

Sus empleos en el año que ha cesado; y habiendo contesta-  
do en los terminos mas satisfactorios, se retiraron de la  
Sala con el Exmo. Sor. Presidente y demas Tres. vocales  
que firmaron de que doy fé—

M.

*[Signature]*

*[Signature]*

Anacaus Carrillo

de Arango

Arzate

Chason

Ameriteno

Diaz

Fernando

de Alarcón

Pedro

Alonso

Ygnacio Valera

*[Signature]*

Francisco de Heredia

Cab. ord. de 11 de  
Enero

En la siempre fidelissima Ciudad de Lattabana en once de  
Enero de mil ochocientos veinte y ocho años se juntaron en  
la Sala Capitular a celebrar cabildo ordinario que pres-  
dio el Sr. D. Nicolas Martinez del campo Conde de San

PATRIMONIO

DOCUMENTO

OFICINA DEL HISTORICO





venia, Caballero de la Real orden de Carlos Tercero Gentil  
hombre de Cámara, Oydor honorario de la N. Audiencia  
del Distrito, y Alcalde ordinario de primera elección de esta  
Ciudad & los Sres. Coronel D.<sup>n</sup> Ciriaco de Ancoango Regidor  
Alferez D.<sup>n</sup> D. Andrés de Layas y Justis Teniente de Regi-  
dor Alguacil mayor, D.<sup>n</sup> Carlos José Pedrosa; el conde de  
Casa Doña de León y Haroto, D. Enrique Dirdica, D.<sup>n</sup>  
Mamuel Ramirez, D. Gonzalo de Herrera, D. Sebastian  
Fernandez de Velasco, Coronel D. Juan Montalvo y Castillo;  
y D. José Francisco Rodriguez Regidores con el Caballero  
Síndico Procurador general D.<sup>n</sup> Narciso Garcia de Mora  
se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el cabildo ordinario celebrado

En veinte de Diciembre del año inmediato pasado y resultó  
conforme con lo que en él se acordó: asimismo se leyó el  
Cabildo de primeros del corriente que contiene las elecciones  
de oficio consules y también resultó conforme en todas sus



parte.

Se dá cuenta de la apro-  
bacion de Alc. de la Sta.  
Hermandad de D. Juan Bta.  
Zunzunegui y presta juram.

En este estado di cuenta al Exmo. Ayuntamiento de la aprobacion que en el mismo dia primero habia impartido el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General a la eleccion hecha de Alcade de la Santa Hermandad en D. Juan Bautista Zunzunegui, en virtud de haberse desvanecido la obgeccion que se le puso de ser deudor a las Cajas de la Santa Hermandad, con la atestacion del Sr. Contador principal de Exercito; y habiendole dispuesto la entrada en la Sala de aquel, que verificó con las solemnias de estilo, prestó en manos del Sr. Alcade presidente el juramento dispuesto por la R. cedula de primero de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro con arreglo al articulo primero y el de usar bien y fielmente su empleo, y seguidamente le entregó en señal de posesion la vara que estaba en deposito designandosele el asiento que le corresponde en esta corporacion y despues de haber sido arengado por el Sr. Alcade R. y contestado en terminos muy satisfactorios, se retiró de la Sala.

Ratific. del juram. del Sr. D. Narciso Garcia de Mora

Despues el Caballero Sindico Procurador General D. Narciso Garcia de Mora ratificó en manos del Sr. Presidente el juramento que habia prestado en el año...



PATRIMONIO

DOCUMENTOS

ORIGEN DEL HISTORICO

DE LA CIUDAD





tenor, y ocupó el asiento que le corresponde en esta corporacion como tal Sindico Procurador.

Estando presentes los Sres. Regidores e Inspectores de los Barios de la Casa de Gobierno, San Fran. y Santa Clara, propusieron para conisarios de ellos en el primero, a D. Jose Madroñal, en el segundo a D. Manuel Arroy y en el tercero a D. Luis Olivera; y aprobados por el Exmo. Ayuntamiento, se acordó que se eleve al Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General toda la eleccion de Conisarios para que se sirba impartir su confirmacion a los que son nombrados de nuevos, teniendo presente que los dos ultimos son reelectos y que debenn ser confirmados segun lo manifestado por S. E. en el cabildo del dia primero.

Se leyó un oficio dirigido por el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General en fecha diez y nueve de Diciembre ultimo en que transcribe la con-



nombram.º de varios com.º de Barrio

del Sr. E. acordando el Sr. Cap. del H. Ayuntamiento gratificacion q. se le daba p. su conocimiento se reservó



sulta del S.<sup>o</sup> asesor general Segundo, con que está conforme  
en que se manda que vuelva á esta corporacion el informe  
ha dado el capitán del Dario del Horcon, que acompaña  
en copia, para que se suspendan los efectos del anterior acuerdo  
en el orden que corresponde, relativa á la gratificacion que  
se da al mismo capitán por el reconocimiento de las rentas  
que se benefician en el vasto publico. Se acordó que se pase  
á los Sres. Comisarios con los antecedentes para que informen

of. del S. E. de incendios }

Se leyó otro oficio del S. E. de ocho del  
corriente en que contrayéndose á lo que ha trabajado desde  
que tomó posesion del mando de esta Isla, en proporcionando  
los medios necesarios para extinguir los incendios que pueden  
ocurrir en su mismo origen, y con el fin de evitar las  
funestas consecuencias que experimentó este vecindario en otras  
epocas, invita al Exmo. Ayuntamiento para que medite  
y le proponga cuantas medidas le parezcan convenientes  
á fin de llevar á efecto sus deseos de que en esos casos esté  
todo prevenido y previsto con objeto de cortar los progresos  
de los fuegos que se ofrescan, teniendo presente que el curso  
de la Zanja está muchas veces interrumpido, y que es preciso







imaginai los medios de tener agua en abundancia  
 para cuando se necesite, esperando que esta corpora-  
 cion se ocupará desde luego en un asunto tan pre-  
 ferente para que todo este arreglado antes de la in-  
 mediata estacion de la seca. En consecuencia se  
 acordó que se pare á los Sres. Comisarios para  
 que manifiesten sus ideas sobre el particular á S.  
 se refiere S. E.

Y igualmente se leyó otro oficio de

S. E. de siete del actual en que asimismo transcribe  
 la consulta del S.<sup>ro</sup> asesor general segundo con que  
 está conformes, respectiva al acuerdo de esta corpora-  
 cion sobre la licencia concedida por S. E. á la more-  
 na libre Ana del Foro para establecer una escuela  
 de primeras letras de niñas de su color, el cual  
 calificó este cuerpo de fomento, y acerca de la venta  
 de la obra del Baron de Humboldt intitulada





"ensayo político de la Ysla de Cuba" que igualmente gradúo de  
peligrosa por las opiniones y principios de su autor sobre la  
esclavitud; que por lo que respecta á lo primero, se diga á la  
Sociedad Patriótica para que informe lo que tenga por con-  
veniente, y en cuanto á lo segundo se dé comision á uno  
de los Sres. Regidores u otra persona para que recoja dicha  
obra y la deposite hasta que con mas conocimiento de  
causa pueda providenciarse lo que corresponda sobre su cir-  
culacion; y lo traslada S. E. á fin de que este Ayunta-  
miento nombre un Caballero Regidor que forme una  
lista de todos los exemplares que haya de dicha obra en  
las librerias para en su vista determinar. Se acordó  
quedar enterado el Ayuntamiento: que los Sres. Consi-  
sarios se suplique á S. E. se sirba comunicarle el infor-  
me que diere la Sociedad en el asunto de la Escuela de  
Ana del Toro antes de determinar para acordar lo que  
le convenga, pues tiene tambien que informar en un  
asunto que le corresponde privativamente por las leyes  
no pudiendo desentenderse de hacerlo así por que seria aban-  
donar con responsabilidad uno de sus principales deberes.

~

PATRIMONIO

DOCUMENTO

ORIGINA DEL HIST.





y que desde luego se nombraba al Sr. D. Manuel Ramirez para la comision que expresa S. E.; pero el Sr. D.º Andres de Zayas dijo: que se suplique a S. E. que en el inesperado caso, de que la sociedad sea de distinto modo de pensar al Ayuntamiento en el punto de la Escuela, se sirba comunicarle lo que informe antes de determinar; de cuya opinion fue tambien el Sr. D.º Carlos Pedrono.

Se leyó una exposicion del Sr. Regi-  
dor D.º José Nicolas Arrate de Serakta su fecha ocho del actual, en que manifiesta como Comisario de Fuentes la necesidad de que se le provean de todos los documentos e instrucciones correspondientes para la especulativa o teorica de ese importante encargo, y de todos los auxilios para ponerlo en practica en honor de esta corporacion y beneficio publico, pues con ellos, dice su Señoria, que aunque se halla cargado de años, D

El Sr. Comisario de Fuentes  
re. g. e. le proveyo varios  
documentos y papeles de  
esta comision





achagues y cuidados sus deseos e infatigable celo en el  
mejor servicio de esta Corporacion, y de la procommunal pros-  
peridad, procurará cumplir lo mejor que se pueda; sigui-  
despues su Sria. contrayendose a la multitud de empleados  
que tiene el ramo y otros puntos a que llama la atencion  
del Exmo. Ayuntamiento; y en su vista se acordó que  
por los Sres. Comisarios se oficie al S.<sup>o</sup> Peralta para que  
se sirba manifestar terminantemente si puede o no  
por si solo desempeñar la Comisaria de Fuentes que  
le ha tocado en turno, toda la vez que esta Corporacion  
está enterada de sus continuos achagues, para providen-  
cia con su respuesta lo que conuenga.

Of. del E. aprobando la  
gratificac<sup>o</sup> de D. Luciano  
Valdes -

Los Sres. Comisarios del año anterior  
dieron cuenta de un oficio que les había dirigido el  
Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General con  
fecha veinte y cuatro de Diciembre ultimo, en el que  
de conformidad con el dictamen del S.<sup>o</sup> asesor general  
segundo que se transcribe aprueba S. E. el acuerdo de  
esta corporacion que mandó gratificar a D.<sup>o</sup> José Lucio  
no Valdes con cuatro onzas de oro por las razones de equi-







dad que la motiban y la corteidad de la Suma, se acordó quedar enterado el Ayuntamiento y que se archive para constancia instruyendole al Mayor Dono de propios.

Quedo enterado asimismo de otro oficio del Sr. D. de tres del actual en que incluye el estado del numero de presidiarios que existen en el presidio, raciones que le han sido suministradas, alta y baja ocurrida y hospitalidades que han causado en el mes proccimo pasado; y se acordó que se pase a los Sres. Comisarios para su conocimiento.

Tambien quedo enterado el Exmo. Ayuntamiento de un oficio del Sr. D. Carlos Jose Berro con el que como Comisario de Carcel que fue el año anterior acompaña los partes originales que le han pasado los dependientes de dicha Comisaria en el mes de Diciembre, y se acordó que se archiven para

no debe incluirse el esta  
do del n.º de presidiarios  
existentes en el presidio

co. of. del Sr. Berro Comi.  
de Carcel acompaña los  
partes del mes de Dic.º ult.º



constancia.

Exposic.<sup>on</sup> de los Sres. Com.  
del año anterior re-  
las Capp.<sup>as</sup> de g.<sup>o</sup> patrono-  
no el 2.<sup>o</sup> Ayuntamiento.

Los Sres. Comisarios del año anterior  
con vista del expediente formado sobre la renuncia de las Ca-  
pellanias de que es patrono el Exmo. Ayuntamiento, dicen  
que lo habian revisado y reiteraban y ratificaban su exposi-  
cion de catorce de Septiembre ultimo, fundandose entre otras  
muchas razones, lo primero en que el S.<sup>o</sup> D. Mariano de  
Arango ha propuesto y con bastante claridad que la pre-  
sentacion para Capellan es y se entiende existiendo el estable-  
cimiento y que cada vez que vague el Ayuntamiento con-  
tinúe en el goze de ese derecho de presentas; además de que  
esta corporacion se contrariaria en sus acuerdos, si después  
de haberse declarado protector de la Casa de maternidad, con  
sus ventajas incuestionables, ahora dudase en otorgar lo que  
aquel ministro del altar ha proyectado tan loablemente  
en beneficio de los que tienen la desgracia de ser hijos de un  
amor ilícito; que ultimamente nada se aventuraba, nada  
se perdía, antes al contrario mucho se adelantaba acordando  
dote segun y en los terminos en que concluyeron los Comisarios

El S.<sup>o</sup> Conde de Casa Ponce pide  
se le ve vista del exp.<sup>to</sup> de las  
pellanias

anteriormente y repiten. En su consecuencia, habien-

PATRIMONIO

DOCUMENTO

ORIGINA DEL HISTO

DE LA BIBLIOTECA





solicitado el Sr. Conde de Casa Duca de Leon y Maroto, se le diere vista de este expediente antes de determinarse, se acordó de conformidad a su pretencion.

Los Pres. Comisarios dieron cuenta de un oficio que les habia dirigido el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General su fecha tres del corriente en que transcribe el que le pasó el Sr. Regidor D. José Francisco Rodriguez Cabrera, acerca de que para habilitar el hervero, y otros objetos del monumento de la Plaza de Armas no era suficiente lo que existia en su poder, y asi pedia que se previniese al mayordomo de propios que incontinenti le entregare cuatro mil pesos de los fondos de propios con lo cual no tendrá que molestar de continuo con repetidos pedimentos, y lo trasladaba S. E. para que a la mayor brevedad posible se entregare dicha cantidad participandose en la primera sesion que se celebre por este cuerpo.

Dan cuenta los Sres. Comisarios de haber entregado 4000 p. al Sr. Regidor de S. E.



po para su conocimiento y á consecuencia de su acuerdo; en el  
concepto de que S. E. ha accedido á esta solicitud aunque está pen-  
diente la resolución de la Real Audiencia sobre este asunto, por  
ser de la mayor necesidad y que no sufra atraso la obra. Dicho  
Sres. Comisarios hacian presente que ya habian dado cumplimiento  
á lo dispuesto por S. E. entregando los cuatro mil pesos de la  
existencia del fondo de marca, pero el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ciriaco de Arango  
uno de aquellos Sres. manifestó: que en su concepto no debien  
darse los referidos cuatro mil pesos, por que habiendose colectado  
ya del vecindario, segun los anuncios publicos siete mil y pico  
de pesos y siendo el anterior acuerdo del Cabildo que solo se diese  
del fondo de propios las cantidades que faltasen á llenar solo  
diez mil pesos que es la suma pedida con arreglo al presupuesto  
fue excesiva la entrega de los cuatro mil que debio limitarse á  
mil y pico para que con ellos y los siete mil y pico que hay  
colectados se completasen los diez mil del acuerdo anunciado; pero  
que sin embargo de estas reflexiones que de pronto no le ocurrie-  
ron, ya por que no tenian noticia del resultado de la subscripcion  
ya por el concepto y terminos en que S. E. previno la entrega  
de los cuatro mil pesos, se prestaron á disponerla mandando q









que había dado cuenta a la R<sup>l</sup>. Audiencia del Distrito para  
la resolución que correspondiera, se espere la determinación de S. E.  
en el particular; sin embargo el Sr. D. Andres de Zayas  
dijo, que en su concepto lejos de haber cometido la menor falta  
ni excedido de las facultades que como Comisario de esta Co-  
poracion le están conferidas, creía que había cumplido con su  
deber, y que en iguales casos había en su particular lo que dis-  
pusiere el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup>, por lo  
fundadamente supone que en S. E. reside la autoridad necesa-  
ria para aprobar y desaprobár los gastos del municipio, y  
por que en manera alguna se pudiese disponer cosa que  
no cupiere dentro de sus mismas facultades y guardare relación  
con los acuerdos de esta Corporacion: que por lo tanto no se con-  
sidera culpado en lo más mínimo, ni en el caso de pedir al  
cuerpo Capitular le expusiere de una falta en que no había  
incurrido.

El Sr. Zayas Sr. for-  
macion del colegio de  
Abogados - - -

Con motivo de haber dado cuenta yo  
Es no. de varios títulos de abogados que se mandaban participar  
a esta Corporacion expuso el Sr. D. Andres de Zayas que  
recomendarse al Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan

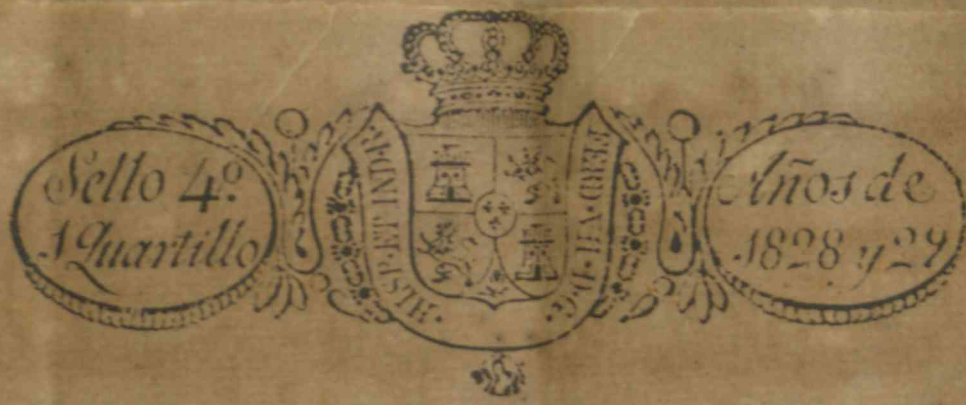


PATRIMONIO

DOCUMENTO

ORIGINA DE HISTORIA





la necesidad en que se estaba de llevar a puro y debido efecto la formacion del colegio de Abogado dispuesto p.<sup>a</sup> S. M. en la R. cedula de mil ochocientos diez y nueve, pues con su establecimiento se impediria tal vez el excesivo numero de Abogados empleados en el foro de la Habana y de cuyas resultas se advierten abusos que muchas veces han llamado la atencion de esta municipalidad y de las primeras autoridades, haciendole presente que el numero fijado en aquella soberana disposicion p.<sup>a</sup> los negocios de esta ciudad es el de ochenta, y que hoy puede pasar de trecientos. Se acordó de conformidad y que por los Sres. Comisarios se oficie a S. E. con el fin propuesto, reservandose para el Cabildo venidero la participacion de dichos titulos.

El Sr. D.<sup>no</sup> José Francisco Rodriguez uno de los comisarios nombrados en el recuso de apelacion interpretado por D. Manuel Garcia de una providencia del

D. Rodriguez Sr. la relacion de D. Manuel Garcia



Exmo. Sr. Presidente Gobernador en que le condena al pago de una multa de cincuenta pesos que le impuso el capitán de San Marcos, hizo presente que no habia tenido efecto la entrega de autos prevenida para la expresion de agravio, por que el Sr. asesor general Seguido habia consultado á S. E. que no habia lugar á ese recurso por la naturaleza de la causa, y conformandose con ese dictamen lo mandó cumplir en todas sus partes; que las resultas han sido en autorizarse las providencias de los Comisarios, y de hecho se desaira su autoridad y la de esta Corporacion de donde la recibieron y emano, por lo que pedia que se elevare queja á la R. Audiencia y á S. M. y en el interin que se oficie á S. E. Suplicandole que obrando con la armonia que corresponde, no obstacule ni embarase la jurisdiccion de los Comisarios en los negocios de menor cuantia que estan confiados á esta Corporacion. Se acordó que los Sres. Comisarios que son los Jueces del recurso, si se creen desairados, ó despojados de su jurisdiccion eleven su queja donde correspondiera hasta obtener su desagravio.

Los Sres. Comisarios dieron cuenta de

Oficio de S. E. Sr. racion en  
efectivo de los dos presos q.  
se expresa

PATRIMONIO

DOCUMENTO

ORIGINA DEL HIST.





mi oficio que les había pasado el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General de nuevo del occidente por el cual comunica haber dispuesto, que a reserva de lo que determine la Real Audiencia en la causa contra Manuel y Antonio Armarinos, pasen a trabajar a la obra del monumento por ser albañiles, y que la racion que se le suministre sea en efectivo para que se proporcionen mejor alimentos. Se acordó quedará enterado el Exmo. Ayuntamiento y que por el mayordomo de propios se satisfaga el importe de esas raciones con descuento al encargado de la manutencion del presidio.

En este estado participé al Exmo. Ayuntamiento un auto providido por el Exmo. Sr. Presidente

Gobernador y Capitan General con consulta del Sr. asesor general Segurado, en que se manda guardarse cumplida y efectuar la R. cedula fecha en valencia a treinta de octubre ultimo, por la cual se ha dignado S. M. conceder a Dn.



gracia a D. Martin Ferrer y p.ª poder firmarse con el distintivo de Don



Martin Ferrer y la gracia de poder firmar con el distintivo de Don los instrumentos y actuaciones en que interviniere con tal notario de Reynos: Se acordó quedará enterado el Ayuntamiento y que tomada razon se devuelva al interesado.

De conformidad con lo solicitado por

Sre. q. el mayor<sup>mo</sup> de propios presente una noticia del producido del dno. de marca en el año anterior -

Sor. D. Ciriaco de Arango, se acordó que para el cabildo proximo presente el mayoradomo de propios de ma noticia esta de lo que ha producido en el año anterior el derecho de marca de Carruages, con deducion de los gastos de la administracion para en su vista determinar lo que con responda.

El Sr. Herrera da cuenta de su Diputac.<sup>n</sup>

El Sor. D.º Gonzalo de Herrera dio

cuenta de la Diputacion que sirvió el mes de Diciembre ultimo en la plaza de Fernando Septimo en la que no ocurrió novedad y se acordó quedará enterado el Ayuntamiento

Apelacion -

Participé al Exmo. Ayuntamiento un auto provehido por el Sor. Alcaide ordinario de segunda eleccion con consulta de asesor en que se oye libremente la apelacion que interpuso D.º Alfonso Aguilera de una providencia del mismo Sor. Alcaide en las diligencias



PATRIMONIO

DOCUMENTO

SECRETARIA DEL HISTORICO





que sigue D.<sup>a</sup> Joaquina de Oramas contra D.<sup>a</sup> Antonia Reyes sobre injurias en la cual se manda rematar unos muebles que corresponden á aquel: se acordó admitir con lugar en derecho en recuso: se nombraron de Comisarios á los Sres. D. Carlos José Pedro y D.<sup>n</sup> Sebastian Fernandez de Velasco, quienes estando presentes lo aceptaron y juraron: que se entregue el proceso para expresion agravios é interim no se inmové y hagan saber á las partes.

Otra -

D. José Severiano Perez apelaba tambien de una providencia del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion en las diligencias que sigue contra la Dama Gertrudis Valdes en cobro de pesos: se admitió con lugar de derecho y se nombraron de Comisarios á los Sres. D. Enrique Disdier y D. José Fran.<sup>co</sup> Rodriguez, quienes estando presentes lo aceptaron y juraron.

El Sr. D. José M.<sup>a</sup> Chacon dió aviso



El Sr. Chacon avisa no  
 poder asistir al cabildo }



de no poder asistir a este Cabildo y demas por tener que  
parar al campo a visitar sus haciendas; de lo que queda  
enterado el Ayuntamiento graduando de legitima esta  
causa.

Con lo que termino el acto de q. d.oy fe

Enm = son incontestables = vale

H-

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernanda  
de Velasco

*[Signature]*

Pedro Montalvo

Montalvo

Ramirez

*[Signature]*

Antoni

San. J. de Thibaut

*[Signature]*

Cabildo ord. de  
13 de Enero -

En la siempre fidelissima Ciudad de la Habana en diez  
y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y ocho años  
se juntaron en la sala capitular a celebrar cabildo ordi-  
nario que presidio el Sr. Conde de Santovema Alcalde

*[Signature]*

PATRIMONIO  
DOCUMENTO  
BIBLIOTECA DEL MUSEO





PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



berlin-brandenburgische  
AKADEMIE DER WISSENSCHAFTEN

Esta versión digital ha sido realizada por la **Dirección de Patrimonio Documental** de la **Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana** con fines de investigación no comerciales, como parte del proyecto de colaboración internacional con la **Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften**.

### Proyecto Humboldt Digital

Iniciativa de capacitación en Humanidades Digitales (La Habana – Berlín).

En este proyecto participan además las siguientes instituciones cubanas:

- Archivo Nacional de la República de Cuba (ARNAC),
- Biblioteca Nacional de Cuba “José Martí” (BNCJM),
- Universidad de La Habana (UH) e
- Instituto de Literatura y Lingüística “José Antonio Portuondo Valdor” (ILL).

El Proyecto Humboldt Digital se fundó en 2019 y está financiado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, la Fundación Fritz Thyssen y la Fundación Gerda Henkel.



Perfil institucional en Facebook

Patrimonio Documental  
Oficina del Historiador

nota legal